

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE NUEVO INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE NÚM: 4 02 30 18 0034 00 (20182060)

TÍTULO: “REPUESTOS DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO DEL AIRE”

Fecha y hora de celebración

16 de julio de 2018 a las 11:00 horas.

Lugar de celebración

Sala de Juntas de la Mesa de Contratación (Puerta 3119)

Asistentes

PRESIDENTE: Sr. D. **José Antonio Farrona López**, Teniente Coronel del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire.

VOCAL: Sra. Dña. **Carmen Corchado Argüello**, Comandante del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire, representante de la Sección tramitadora del expediente.

VOCAL: Sr. D. **Manuel Martín Rueda Valido**, Teniente Coronel del Cuerpo de Intendencia Escala de Oficiales, representante de la Sección promotora del expediente de contratación en la Dirección de Sostenimiento y Apoyo Logístico Operativo.

VOCAL: Sr. D. **Tomás Guillermo de la Piñera Barreras**, Teniente Coronel Interventor del Cuerpo Militar de Intervención de Defensa.

VOCAL: Sra. Dña. **Cecilia Sánchez Trincado Mejías**, Teniente Auditor del Cuerpo Jurídico Militar.

SECRETARIO: Sr. D. **Fernando García Pérez**, Comandante del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire.

Orden del día

1.- Incidencias: 20182060/04

Se Expone

Se reúne la Mesa de Contratación nuevamente ante el requerimiento del órgano de contratación, debido a la aportación de nuevo informe técnico por parte del vocal de la Dirección de Sostenimiento, en el que realiza un nuevo cálculo de los criterios de valoración.

Este nuevo informe técnico viene motivado por los datos reflejados en la oferta de la empresa DILLERS, en la que consta un plazo de entrega en dos de los artículos cotizados de 545 días, superando con ello el plazo total de ejecución del contrato, que finaliza el 15 de noviembre de 2019. No obstante, esta empresa asume la citada cláusula del PCAP, al ratificar que la entrega del material de su oferta se efectuará siempre antes del 15 de noviembre de cada anualidad. La redacción del apartado b de la cláusula 30 del PCAP establece que *“si bien los plazos de entrega de cada elemento serán los que figuren en la oferta del contratista, en todo caso, el plazo máximo en cada anualidad, será el 15 de noviembre”*.

En el primer informe técnico la valoración del criterio plazo de entrega tuvo en cuenta los días ofertados por el licitador en cuestión, aún superando el plazo de ejecución del contrato. En el segundo informe, el vocal técnico interpreta que ambos artículos deben ser considerados como no cotizados por el licitador, al superar el plazo de ejecución del contrato.

Es opinión mayoritaria de la Mesa que la opción seguida en el segundo informe técnico no se contempla expresamente en el PCAP, y ésta se haría sin tener en cuenta que DILLERS declaró expresamente en su oferta que, en todo caso, efectuará la entrega del material antes del 15 de noviembre de cada anualidad.

Por todo lo anterior, y una vez sometido el nuevo informe técnico a la consideración de la Mesa de Contratación, ajustándose a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se resuelve por mayoría ratificar como oferta más ventajosa la que presenta DILLERS SA y en consecuencia proponerla como adjudicataria.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Fernando García Pérez
SECRETARIO

D. José Antonio Farrona López
PRESIDENTE